

25
PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que esta H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-102-89 D.E. eleva Expte. A-1554-89 INTENDENTE MUNICIPAL--
suscribe convenio c/ATC para la captación y retransmisión de señal
de televisión a través de estación repetidora.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 4431 de fecha 8 de Ma-
yo de 1989, mediante el cual se dispone suscribir un convenio con--
ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS 82 CANAL 7 y esta Municipalidad a --
efectos de captar y retransmitir la señal de televisión a través -
de la estación repetidora, documento que consta de 4 folios, declara-
dos parte integrante del expediente referido.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2206/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE